

Res. Leg. N ° 1155

Liberación de derechos de
unas imágenes para
la Congregación de los SS.
Corazones de Belén

Lima, 5 de noviembre de 1909.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que la aduana del Callao, despache libre de derechos, dos imágenes de metal, de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, que la Congregación de Religiosas de los Sagrados Corazones de Belén de esta capital, ha adquirido en Europa con destino al culto público de la iglesia de ese nombre.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados.—Severiano Bezada, Senador Secretario.—Clemente J. Revilla, Diputado Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 9 de noviembre de 1909.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—Forero.